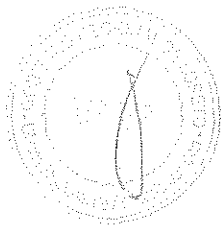


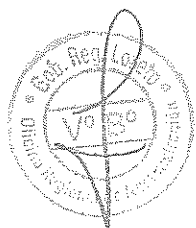
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 282-2013-GRL-P

Belén, 25 ABRIL DEL 2013

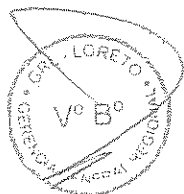


Visto, el Oficio N° 716-2013-GRL-ORA, de fecha 25 de abril de 2013, suscrito por el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, referidos a la designación de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de Contraloría General N° 191-2013-CG, el Contralor General de la República aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, estableciéndose en su Artículo 8°, que el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado; y que adicionalmente estará conformada por el Titular del Organo de Control Institucional – OCI o el representante de dicha unidad orgánica que este designe;



Que, asimismo, dicha disposición establece que los miembros de la comisión especial de cautela, mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones y cautelarán el cumplimiento del contrato y de las obligaciones del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad. Todas las comunicaciones y/o decisiones de la Comisión de cautela, deberán ser efectuadas y adoptadas de manera colegiada;

Que, con Oficio N° 0238-2013-GRL/ORCI, de fecha 22 de abril del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional, ha designado a la CPC Nelson PEREIRA ORBE, para que forme parte de la Comisión Especial de Cautela;

Que, con Oficio N° 465-2013-GRL-ORAJ, de fecha 25 de abril del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha designado al Abog. Henry SEIJAS LINARES, quien presidirá la Comisión Especial de Cautela;



Que, con el documento del Visto de la presente resolución, la Oficina Regional de Administración, manifiesta que mediante Resolución de Contraloría N° 191-2013-CG, la Contraloría General de la República, designó a la **Sociedad de Auditoría RIMAC & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar a la Entidad la Auditoría de los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria ejercicio 2013; por lo que propone la conformación de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional de Loreto, dando cumplimiento al Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 282 -2013-GRL-P

Belén, 25 ABRIL DEL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional de Loreto, para ejercer las funciones de cautela de la Sociedad de Auditoría RIMAC & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, quien realizará la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal 2013; Comisión que estará conformada por los siguientes profesionales:

ABOG. HENRY SEIJAS LINARES
CPCC. NELSON PEREIRA ORBE
ING. JACK EDWARD FLORES BARDALES

Presidente
Miembro
Miembro.

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución, a los miembros de la Comisión indicada en el Artículo precedente, así como a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE